
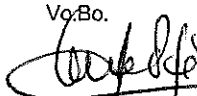
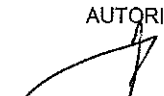


PROVEEDOR: 2074-BARGA, S.A DE CV	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL, CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 dias naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 20 dias habiles				
REQUISICIÓN NO. 581	CUADRO COMPARATIVO No. 468	FOLIO COMPROMETIDO 246062001dgppp/1279/02016160581	PEDIDO NUM. 487	FECHA 26/08/2016	HOJA NUM 1 DE 3
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000		
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSECCIÓN SOCIAL	CLAVE	002-40-004		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111		
Proyecto	21	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BROCHES BROCHE DE 8 CMS	CAJA	120.00	59.24	7,108.80
2	CINTA CINTA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 50	PZA	120.00	15.89	1,906.80
3	CINTA CINTA CANELA PARA EMPAQUE 44X50	PZA	130.00	15.89	2,065.70
4	CINTA CINTA ADHESIVA 12X65	PZA	250.00	11.20	2,800.00
	CINTA CINTA ADHESIVA 24X65	PZA	130.00	20.52	2,667.60
6	CLIP CLIP TROPICALIZADO NO 1 CAJA	PZA	230.00	13.82	3,178.60
7	CLIP CLIP TROPICALIZADO NO 2 CAJA	PZA	230.00	10.98	2,525.40
8	CLIP CLIP TROPICALIZADO NO 3 CAJA	PZA	180.00	9.29	1,672.20
9	CLIP CLIP GIGANTE NO 1 CAJA	PZA	75.00	24.55	1,841.25
10	CLIP CLIP GIGANTE NO 2 CAJA	PZA	75.00	43.42	3,256.50
11	CORRECTOR CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ML.	PZA	190.00	10.48	1,991.20
12	COJIN P/SELLO COJIN PARA SELLO DEL NUMERO 2	PZA	40.00	53.28	2,131.20
13	CUADERNO PROF. RAYA CUADERNO PROFESIONAL RAYA	PZA	160.00	18.23	2,916.80
14	CUADERNO PROF. CUADRO 7 CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE	PZA	160.00	18.23	2,916.80
15	CUTTER CUTTER	PZA	190.00	2.99	568.10
	SACAGRAPAS SACAGRAPAS	PZA	180.00	12.44	2,239.20
17	DEDAL DEDALES DE HULE NO 11	PZA	90.00	3.67	330.30
18	ENGRAPADORA ENGRAPADORA	PZA	35.00	138.67	4,853.45
19	FOLDER T/C /100 FOLDER T/C PAQUETE CON 100 PIEZAS COLOR BEIGE	PQTE	65.00	167.06	10,858.90
20	FOLDER T/O /100 FOLDER T/O PAQUETE CON 100 PIEZAS COLOR BEIGE	PQTE	65.00	196.51	12,773.15
21	GRAPAS GRAPAS ESTANDAR 1/4# 5040	CAJA	65.00	41.49	2,696.85
22	HOJAS BLANCAS T/CARTA ORIGINAL HOJAS T/C PAQUETE CON 500 HOJAS	PQTE	60.00	104.42	6,265.20
23	HOJAS BLANCAS T/OFCIO ORIGINAL HOJAS T/O PAQUETE CON 500 HOJAS	PQTE	60.00	136.40	8,184.00

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA ES DE \$240,000.00 MEDIANTE OFIC

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vº.Bº.  ANDREA GRILLO DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--



PROVEEDOR: 2074-BARGA, S.A DE CV	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 20 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 581	CUADRO COMPARATIVO No. 468	FOLIO COMPROMETIDO 246062001dggpp/1279/02016160541	PEDIDO NUM. 487	FECHA 26/08/2016	HOJA NUM 2 DE 3
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000		
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	CLAVE	002-40-004		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111		
Proyecto	21	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	LÁPIZ ADHESIVO LÁPIZ ADHESIVO DE 10 G.	PZA	450.00	15.93	7,168.50
25	LÁPIZ BICOLOR LÁPIZ BICOLOR DELGADO	PZA	900.00	5.13	4,617.00
26	LÁPIZ #2 LÁPIZ DE GRAFITO NO 2	PZA	1000.00	1.80	1,800.00
27	LIBRO DE FLORETE F/A LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS	PZA	100.00	222.50	22,250.00
	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA LIBRETA TAQUIGRAFÍA CHICA	PZA	90.00	10.30	927.00
29	LIGAS LIGAS DE HULE NO33 DE 80 GRAMOS	BOLSA	90.00	27.18	2,446.20
30	MARCADOR DE ACEITE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PZA	90.00	14.98	1,348.20
31	MARCADOR DE ACEITE MARCADOR PERMANENTE AZUL	PZA	90.00	14.98	1,348.20
32	MARCATEXTOS MARCATEXTOS DE COLORES	PZA	130.00	10.82	1,406.60
33	MARCADOR P/ CD'S MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PARA DISCOS COLOR NEGRO DOBLE PUNTA	PZA	80.00	23.63	1,890.40
34	MASKING TAPE 18*50 MASKING TAPE DE 18 X 50	PZA	90.00	24.17	2,175.30
35	PEGAMENTO BLANCO PEGAMENTO LIQUIDO DE 110 GRS	PZA	115.00	32.99	3,793.85
36	PERFORADORA PERFORADORA DE 8 CMS PARA 18 HOJAS	PZA	40.00	172.62	6,904.80
37	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	PZA	1300.00	3.58	4,654.00
38	PLUMA NEGRA PUNTO MEDIANO PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO	PZA	1300.00	3.58	4,654.00
	RECOPIADOR T/C RECOPIADOR TAMAÑO CARTA	PZA	110.00	55.13	6,064.30
40	RECOPIADOR T/O RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO	PZA	110.00	58.57	6,442.70
41	SACAPUNTAS SACAPUNTAS DE BASE	PZA	50.00	166.09	8,304.50
42	SOBRE MANILA T/C SOBRE BOLSA CON RONDANA E HILO TAMAÑO CARTA 230X305 MM.	PZA	900.00	3.53	3,177.00
43	SOBRE MANILA T/O SOBRE BOLSA CON RONDANA E HILO TAMAÑO OFICIO 260X340 MM.	PZA	800.00	5.53	4,424.00
44	TARJETAS BRISTOL 5*8 /100 TARJETA 5X8 COLOR BLANCO PAQUETE CON 100	PQTE	90.00	33.07	2,976.30
45	TARJETAS BRISTOL 3*5 /100 TARJETA 3X5 COLOR BLANCO PAQUETE CON 100	PQTE	90.00	12.82	1,153.80
46	TIJERAS TIJERAS	PZA	90.00	56.77	5,109.30

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA ES DE \$240,000.00 MEDIANTE OFICIO

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vº.Bº. ANDREA GRIJILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 2074-BARGA, S.A DE CV	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 20 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 581	CUADRO COMPARATIVO No. 468	FOLIO COMPROMETIDO 246062001dgppp/1279/0201616051	PEDIDO NUM. 487	FECHA 26/08/2016	HOJA NUM 3 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	CLAVE	002-40-004
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	21	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	TINTA PARA SELLO DE GOMA TINTA PARA SELLO ROL-ON COLOR AZUL DE 60ML	PZA	90.00	26.57	2,391.30
48	TINTA PARA SELLO DE GOMA TINTA PARA SELLO ROL-ON COLOR NEGRO DE 60 ML	PZA	86.00	26.57	2,285.02
49	SOBRE MANILA T/ESQUELA SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA CON RONDANA E HILO	PZA	90.00	1.85	166.50
50	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES NOTAS ADHESIVAS DE COLORES FLOURESCENTES PAQUETE C/4 MEDIDAS 7.62 CM. X 7.62 CM. 400 HOJAS	CUBO	70.00	50.83	3,558.10
	TABLA TABLA PISAPAPEL TAMAÑO CARTA	PZA	40.00	43.06	1,722.40
				IMPORTE	202,907.27
				IVA	32,465.16
				TOTAL	235,372.43

OBSERVACIONES: EL TECHO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA ES DE \$240,000.00 MEDIANTE OFIC

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Yo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

PEDIDO
Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Así también se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción V) de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustitución de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regule el Reglamento al Artículo 56 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jilotepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado cuenta o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil Dieciséis.

7.- DE LA PENAL CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEMF200601-1799, con domicilio fiscal en Plaza de Amasas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dilucidar controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, toda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y en caso de que subsistan "las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE | BARGA SA DE CV |
DOMICILIO LEGAL |
CARGO |
RFC |
IDENTIFICACIÓN OFICIAL | CREDENCIAL DE EL ECTOR |
ESCRITURA No. 291,352 | NOTARIO No. 2 | DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS | FECHA | 7 DE ABRIL DE 2016 |

FIRMA:

DIA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES